SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO.

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO PROCESO DE SELECCIÓN MGSGGPSMC027-2026

PROCESO: 10% MENOR CUANTÍA – MÍNIMA CUANTÍA.
FECHA: 27 DE MAYO DE 2026.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, DESTINADOS A LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN LA VIGENCIA 2026, DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA, EN CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO POR LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL Y EL PLAN DE DESARROLLO "GARZON ADELANTE 2024-2027

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($36.475.000) M/Cte

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR

Que vencido el plazo para la entrega de propuestas fijado en la Invitación Pública publicado en el Secop II, dentro de los terminos definidos por la entidad se recibieron la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el SECOP II:

NO.	PROPONENTE	VR PROPUESTA
1	RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA C.C. NO. 36.156.708 DE NEIVA H.	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA ($ 32.570.000)
2	GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGAS C.C. NO. 1.077.862.922 DE GARZÓN H.	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA ($ 32.750.000)
3	OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA C.C. NO. 1.077.850.427 DE GARZÓN H.	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA ($36.000.000)

Que el numeral 6.6. de la **IPMC No. MGSGGPSMC027-2026,** establece:

> **"6.6 Parámetros generales para evaluación de las propuestas**: El Municipio de Garzón realizará el análisis Jurídico, Técnico y Económico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de la Invitación Pública, cuales son habilitadas. ***El ofrecimiento más favorable para la entidad será el precio y el valor que es objeto de análisis y revisión económica será el determinado de acuerdo con el menor precio presentado por los oferentes."***

Por lo anterior, se procederá a realizar la evaluación preliminar de las ofertas, siguiendo el orden de menor a mayor precio, de la siguiente manera:

PROPONENTE 001
VALOR OFERTA: $ 32.570.000

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

NOMBRE: RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
C.C. NO. 36.156.708 DE NEIVA H.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE)

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla el siguiente requerimiento de la experiencia:

6.3.1. EXPERIENCIA GENERAL:

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura (Todos deben cumplir con el requisito), que ofrezca todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, cuyo objeto social o actividad económica registrado en cámara de comercio esté relacionado con servicios de banquetes y catering y/o transporte de pasajeros por carretera y/o iguales o similares al objeto contractual y que tenga una experiencia general mínima de CINCO (05) AÑOS a partir de la inscripción.

El registro mercantil de la persona natural o el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica debe tener vigencia no superior a 30 días calendario.

No de MATRICULA MERCANTIL Y FECHA DE MATRICULA	FECHA DE IMPRESIÓN DEL CERTIFICADO	OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD ECONOMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
MATRICULA No. 206086 FECHA MATRICULA: 16 de marzo de 2010.	Fecha expedición: 25/05/2026 - 09:14:35 Recibo No. S00197296	Apoyo logístico para la realización de eventos sociales, culturales, deportivos y recreativos, suministros de toda clase de bienes y servicios para empresas públicas y privadas y suministro tecnológico de oficina y papelería en general **5621** **Catering para eventos** 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de	**CUMPLE**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

		papelería y escritorio, en establecimientos especializados	

6.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica, según aplique, de la siguiente manera:

En cumplimiento del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica, según aplique, de la siguiente manera:

En cumplimiento del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

Se requiere que los proponentes acrediten experiencia mediante la presentación y/o copia de máximo dos (02) certificaciones y/o actas de terminación y/o liquidación y/o factura electrónica con entidades públicas o privadas o particulares, cuyo objeto y/o especificaciones de la certificación y/o actas de terminación y/o liquidación y/o factura electrónica sea el servicio y/o suministros logísticos y/o transporte terrestre y/o igual o similar al objeto contractual.

Nota 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se verificará de acuerdo a la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 2014 A DIC. 31 DE 2014	$616.000,00
ENERO 1 DE 2015 A DIC. 31 DE 2015	$644.350,00
ENERO 1 DE 2016 A DIC. 31 DE 2016	$689.454,00
ENERO 1 DE 2017 A DIC. 31 DE 2017	$737.717,00
ENERO 1 DE 2018 A DIC. 31 DE 2018	$781.242,00
ENERO 1 DE 2019 A DIC. 31 DE 2019	$828.116,00
ENERO 1 DE 2020 A DIC. 31 DE 2020	$877.803,00
ENERO 1 DE 2021 A DIC. 31 DE 2021	$908.526,00
ENERO 1 DE 2022 A DIC. 31 DE 2022	$1.000.000,00
ENERO 1 DE 2023 A DIC. 31 DE 2023	$1.160.000,00
ENERO 1 DE 2024 A DIC. 31 DE 2024	$1.300.000,00
ENERO 1 DE 2025 A DIC.31 DE 2025	$1.423.500,00
ENERO 1 DE 2026 A DIC. 31 DE 2026	$1.750.905,00

Nota 3: Para la presentación de la experiencia especifica del proponente, las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados deben contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Dirección.
- Teléfono.
- Nombre del Contratista.

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).

Nota 4: En el evento que las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 5: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

Nota 6: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 7: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas dé liquidación deberán especificar la fecha de la cesión

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

e indicar el valor ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrato, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 8: Si el Proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en la Invitación, solo se tendrán en cuenta las tres primeras de las relacionadas en el anexo.

Nota 9: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con el municipio, deberá mediante un oficio firmado, relacionar la siguiente información:

- Número del contrato
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal
- Secretaria o dependencia del municipio
- Fecha de suscripción (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año)
- Valor del contrato

Nota 10: Si las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación vienen liquidadas en dólares americanos, el Municipio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado), reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Nota 11: Cuando en las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencias se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disimiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación.

Nota 12: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

Nota 13: En caso de que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, deberá demostrarse que, si la experiencia es anterior a la fusión o escisión, hubo traslado de ella a la sociedad escindida o fusionada, a través de una certificación expedida bajo la gravedad de juramento *por* el representante legal y/o revisor fiscal del proponente. Para la experiencia adquirida posteriormente al proceso de fusión o escisión, se aceptará siempre que se demuestre que fue ejecutada por la sociedad escindida o fusionada. El Municipio se reserva el derecho de efectuar las verificaciones a que haya lugar.

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	ANEXO

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

000148-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024- 2027 Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL CTP VIGENCIA 2024, EN EL MUNICIPIO DE GARZON HUILA	$ 51.140.000	MUNICIPIO DE GARZON	RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA	ACTA FINAL **CUMPLE**
000581-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL PROCESO ELECTORAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD, EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DH RMG 072 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 EMITIDO POR LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL	$ 9.784.000	MUNICIPIO DE GARZON	RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA	ACTA FINAL **CUMPLE**

CONTRATO DE PROVEDURIA

El oferente deberá presentar junto con su propuesta en caso de no ser productor directo de alimentos locales, promesa contrato de proveeduría con los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y demás organizaciones pertenecientes al registro general adelantado por la Secretaría Departamental de agricultura.

CONTRATO DE PROVEEDURIA	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente presenta CONTRATO DE PROVEEDURÍA suscrito con el señor GUSTAVO RODRIGUEZ LIZCANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.186.445 de GARZON, proveedor inscrito en el listado de proveeduría local.	CUMPLE.

REQUISITO AUTORIZACION TRANSPORTE TERRESTRE: El proponente deberá tener autorización para prestar el servicio de transporte terrestre vigente emitido por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, lo cual deberá anexar el respectivo acto administrativo emitido por la entidad competente.

NOTA 1: El proponente que no tenga la actividad económica, experiencia y autorización del ministerio de transporte frente al servicio de transporte terrestre, deberá Anexar suscrición de Alianza y/o convenio y/o acuerdo comercial con empresa autorizada por la ley y la entidad competente.

NOTA: 2 El proponente que no tenga la actividad económica, experiencia de logística, deberá Anexar suscrición de Alianza y/o convenio y/o acuerdo comercial con persona que cuente la respectiva actividad económica

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE O NO CUMPLE.

REQUISITO AUTORIZACION TRANSPORTE TERRESTRE	CUMPLE/NO CUMPLE
ACUERDO DE ALIANZA COMERCIAL SUSCRITO ENTRE **RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA** Y **LINE TOUR EXPRESS S.A.S.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR **OLIVERIO QUIMBAYO MONTEALEGRE.** **EMPRESA HABILITADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE SEGÚN RESOLUCION NO. 000044 DE 2019.**	CUMPLE

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
	CUMPLE.

Que una vez realizada la evaluacion de verificacion tecnica preliminar, se concluye que el proponente **RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA**, identificada con la cedula de ciudadania No. 36.156.708 DE NEIVA H, CON EL PRECIO MÁS BAJO, cumple con los requisitos tecnicos definidos en la invitacion.

PROPONENTE 002
VALOR OFERTA: $ 32.750.000
NOMBRE: GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGAS
C.C. NO. 1.077.862.922 DE GARZÓN H

CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE)

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla el siguiente requerimiento de la experiencia:

6.3.1. EXPERIENCIA GENERAL:

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura (Todos deben cumplir con el requisito), que ofrezca todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, cuyo objeto social o actividad económica registrado en cámara de comercio esté relacionado con servicios de banquetes y catering y/o transporte de pasajeros por carretera y/o iguales o similares al objeto contractual y que tenga una experiencia general mínima de CINCO (05) AÑOS a partir de la inscripción.

El registro mercantil de la persona natural o el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica debe tener vigencia no superior a 30 días calendario.

No de MATRICULA MERCANTIL Y FECHA DE MATRICULA	FECHA DE IMPRESIÓN DEL CERTIFICADO	OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD ECONOMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
MATRICULA No. 296496 FECHA MATRICULA: 24 de abril de 2017	Fecha expedición: 11/05/2026 - 22:55:36 Recibo No. S001967440	Logistica y organizacionde eventos, actividades de agencia de viaje, papeleria en general, catering para eventos,dotaciones,insumos y suministros **5621** **Catering para eventos** 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales 7911 Actividades de las agencias de viaje	**CUMPLE**

6.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica, según aplique, de la siguiente manera:

En cumplimiento del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica, según aplique, de la siguiente manera:

En cumplimiento del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

Se requiere que los proponentes acrediten experiencia mediante la presentación y/o copia de máximo dos (02) certificaciones y/o actas de terminación y/o liquidación y/o factura electrónica con entidades públicas o privadas o particulares, cuyo objeto y/o especificaciones de la certificación y/o actas de terminación y/o liquidación y/o factura electrónica sea el servicio y/o suministros logísticos y/o transporte terrestre y/o igual o similar al objeto contractual.

Nota 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se verificará de acuerdo a la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 2014 A DIC. 31 DE 2014	$616.000,00
ENERO 1 DE 2015 A DIC. 31 DE 2015	$644.350,00

ENERO 1 DE 2016 A DIC. 31 DE 2016	$689.454,00
ENERO 1 DE 2017 A DIC. 31 DE 2017	$737.717,00
ENERO 1 DE 2018 A DIC. 31 DE 2018	$781.242,00
ENERO 1 DE 2019 A DIC. 31 DE 2019	$828.116,00
ENERO 1 DE 2020 A DIC. 31 DE 2020	$877.803,00
ENERO 1 DE 2021 A DIC. 31 DE 2021	$908.526,00
ENERO 1 DE 2022 A DIC. 31 DE 2022	$1.000.000,00
ENERO 1 DE 2023 A DIC. 31 DE 2023	$1.160.000,00
ENERO 1 DE 2024 A DIC. 31 DE 2024	$1.300.000,00
ENERO 1 DE 2025 A DIC.31 DE 2025	$1.423.500,00
ENERO 1 DE 2026 A DIC. 31 DE 2026	$1.750.905,00

Nota 3: Para la presentación de la experiencia especifica del proponente, las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados deben contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Dirección.
- Teléfono.
- Nombre del Contratista.

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).

Nota 4: En el evento que las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 5: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

Nota 6: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 7: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas dé liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el valor ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrato, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 8: Si el Proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en la Invitación, solo se tendrán en cuenta las tres primeras de las relacionadas en el anexo.

Nota 9: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con el municipio, deberá mediante un oficio firmado, relacionar la siguiente información:

- Número del contrato
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal
- Secretaria o dependencia del municipio
- Fecha de suscripción (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año)
- Valor del contrato

Nota 10: Si las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación vienen liquidadas en dólares americanos, el Municipio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado), reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Nota 11: Cuando en las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencias se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disimiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación.

Nota 12: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

Nota 13: En caso de que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, deberá demostrarse que, si la experiencia es anterior a la fusión o escisión, hubo traslado de ella a la sociedad escindida o fusionada, a través de una certificación expedida bajo la gravedad de juramento *por* el representante legal y/o revisor fiscal del proponente. Para la experiencia adquirida posteriormente al proceso de fusión o escisión, se aceptará siempre que se demuestre que fue ejecutada por la sociedad escindida o fusionada. El Municipio se reserva el derecho de efectuar las verificaciones a que haya lugar.

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	ANEXO
000199 DE 2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA LAS ELECCIONES DEL CONGRESO Y CONSULTAS DE LOS PARTIDOS A REALIZARSE EL DIA 13 DE MARZO DE 2022	$ 20.940.000	MUNICIPIO DE BARZÓN	GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGA	ACTA DE LIQUIDACIÓN **CUMPLE**
1773 DE 2021	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACION EFECTIVA Y GARANTIAS DE EJERCICIOSY ACTIVIDADES DE LA MESA DE VICTIMAS (LEY 1448 DE 2011, ART 193 Y SS) MUNICIPIO DE GARZON HUILA	$ 36.600.000	MUNICIPIO DE NEIVA	GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGA	ACTA DE LIQUIDACIÓN **CUMPLE**

CONTRATO DE PROVEDURIA

El oferente deberá presentar junto con su propuesta en caso de no ser productor directo de alimentos locales, promesa contrato de proveeduría con los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y demás organizaciones pertenecientes al registro general adelantado por la Secretaría Departamental de agricultura.

CONTRATO DE PROVEEDURIA	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente presenta PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA suscrito con el señor GUSTAVO RODRIGUEZ LIZCANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.186.445 de GARZON, proveedor inscrito en el listado de proveeduría local.	CUMPLE.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

REQUISITO AUTORIZACION TRANSPORTE TERRESTRE: El proponente deberá tener autorización para prestar el servicio de transporte terrestre vigente emitido por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, lo cual deberá anexar el respectivo acto administrativo emitido por la entidad competente.

NOTA 1: El proponente que no tenga la actividad económica, experiencia y autorización del ministerio de transporte frente al servicio de transporte terrestre, deberá Anexar suscrición de Alianza y/o convenio y/o acuerdo comercial con empresa autorizada por la ley y la entidad competente.

NOTA: 2 El proponente que no tenga la actividad económica, experiencia de logística, deberá Anexar suscrición de Alianza y/o convenio y/o acuerdo comercial con persona que cuente la respectiva actividad económica

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE O NO CUMPLE.

REQUISITO AUTORIZACION TRANSPORTE TERRESTRE	CUMPLE/NO CUMPLE
CONVENIO COMERCIAL SUSCRITO ENTRE **GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGAS** Y **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GARZÓN COOTRANSGAR SIGLA COOTRANSGAR LTDA.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR **FABIÁN ERNESTO RODRÍGUEZ ROJAS.** **EMPRESA HABILITADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE SEGÚN RESOLUCION NO. 232 DE 2018.**	CUMPLE

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
	CUMPLE.

Que una vez realizada la evaluacion de verificacion tecnica preliminar, se concluye que el proponente **GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGAS**, identificada con la cedula de ciudadania No. 1.077.862.922 DE garzón H, CON EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO, cumple con los requisitos tecnicos definidos en la invitacion.

PROPONENTE 003
VALOR OFERTA: $36.000.000
NOMBRE: OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA
C.C. NO. 1.077.850.427 DE GARZÓN H.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE)

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla el siguiente requerimiento de la experiencia:

6.3.1. EXPERIENCIA GENERAL:

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura (Todos deben cumplir con el requisito), que ofrezca todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, cuyo objeto social o actividad económica registrado en cámara de comercio esté relacionado con servicios de banquetes y catering y/o transporte de pasajeros por carretera y/o iguales o similares al objeto contractual y que tenga una experiencia general mínima de CINCO (05) AÑOS a partir de la inscripción.

El registro mercantil de la persona natural o el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica debe tener vigencia no superior a 30 días calendario.

No de MATRICULA MERCANTIL Y FECHA DE MATRICULA	FECHA DE IMPRESIÓN DEL CERTIFICADO	OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD ECONOMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
MATRICULA No. 230378 FECHA MATRICULA: 30 de abril de 2012	Fecha expedición: 29/04/2026 - 10:50:59 Recibo No. S001961745	Catering para eventos, realización y organización de eventos, preparación de comidas para consumo en sitio y entrega a domicilio, comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. **5621** **Catering para eventos** 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	**CUMPLE**

6.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica, según aplique, de la siguiente manera:

En cumplimiento del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica, según aplique, de la siguiente manera:

En cumplimiento del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

Se requiere que los proponentes acrediten experiencia mediante la presentación y/o copia de máximo dos (02) certificaciones y/o actas de terminación y/o liquidación y/o factura electrónica con entidades públicas o privadas o particulares, cuyo objeto y/o especificaciones de la certificación y/o actas de terminación y/o liquidación y/o factura electrónica sea el servicio y/o suministros logísticos y/o transporte terrestre y/o igual o similar al objeto contractual.

Nota 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se verificará de acuerdo a la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 2014 A DIC. 31 DE 2014	$616.000,00
ENERO 1 DE 2015 A DIC. 31 DE 2015	$644.350,00
ENERO 1 DE 2016 A DIC. 31 DE 2016	$689.454,00
ENERO 1 DE 2017 A DIC. 31 DE 2017	$737.717,00
ENERO 1 DE 2018 A DIC. 31 DE 2018	$781.242,00
ENERO 1 DE 2019 A DIC. 31 DE 2019	$828.116,00
ENERO 1 DE 2020 A DIC. 31 DE 2020	$877.803,00
ENERO 1 DE 2021 A DIC. 31 DE 2021	$908.526,00
ENERO 1 DE 2022 A DIC. 31 DE 2022	$1.000.000,00
ENERO 1 DE 2023 A DIC. 31 DE 2023	$1.160.000,00
ENERO 1 DE 2024 A DIC. 31 DE 2024	$1.300.000,00
ENERO 1 DE 2025 A DIC.31 DE 2025	$1.423.500,00
ENERO 1 DE 2026 A DIC. 31 DE 2026	$1.750.905,00

Nota 3: Para la presentación de la experiencia especifica del proponente, las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados deben contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Dirección.
- Teléfono.
- Nombre del Contratista.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).

Nota 4: En el evento que las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 5: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

Nota 6: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 7: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas dé liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el valor ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrato, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 8: Si el Proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en la Invitación, solo se tendrán en cuenta las tres primeras de las relacionadas en el anexo.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

Nota 9: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con el municipio, deberá mediante un oficio firmado, relacionar la siguiente información:

- Número del contrato
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal
- Secretaria o dependencia del municipio
- Fecha de suscripción (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año)
- Valor del contrato

Nota 10: Si las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación vienen liquidadas en dólares americanos, el Municipio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado), reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Nota 11: Cuando en las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencias se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disimiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación.

Nota 12: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

Nota 13: En caso de que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, deberá demostrarse que, si la experiencia es anterior a la fusión o escisión, hubo traslado de ella a la sociedad escindida o fusionada, a través de una certificación expedida bajo la gravedad de juramento *por* el representante legal y/o revisor fiscal del proponente. Para la experiencia adquirida posteriormente al proceso de fusión o escisión, se aceptará siempre que se demuestre que fue ejecutada por la sociedad escindida o fusionada. El Municipio se reserva el derecho de efectuar las verificaciones a que haya lugar.

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	ANEXO
00048 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALIMENTACION,HIDRATACION. INCENTIVOS, Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ATENCION A POBLACION VULNERABLE CON ADICCIONES A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y A LA	20.566.500	MUNICIPIO DE GARZÓN	GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGA	CERTIFICACIÓN DE ASESOR DE OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL **CUMPLE**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

	POBLACION LGTBI DEL MUNICIPIO DE GARZON				
000367 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN, INCENTIVOS Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA ADELANTAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE CON ADICCIONES A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y A LA POBLACIÓN LGTBI DEL MUNICIPIO DE GARZÓN	$20.566.500	MUNICIPIO DE GARZÓN	GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGA	CERTIFICACIÓN DE ASESOR DE OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL **CUMPLE**

CONTRATO DE PROVEDURIA

El oferente deberá presentar junto con su propuesta en caso de no ser productor directo de alimentos locales, promesa contrato de proveeduría con los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y demás organizaciones pertenecientes al registro general adelantado por la Secretaría Departamental de agricultura.

CONTRATO DE PROVEEDURIA	CUMPLE/NO CUMPLE
NO PRESENTA	NO PRESENTA Dentro del traslado del informe de evaluación preliminar deberá presentar el respectivo documento.

REQUISITO AUTORIZACION TRANSPORTE TERRESTRE: El proponente deberá tener autorización para prestar el servicio de transporte terrestre vigente emitido por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, lo cual deberá anexar el respectivo acto administrativo emitido por la entidad competente.

NOTA 1: El proponente que no tenga la actividad económica, experiencia y autorización del ministerio de transporte frente al servicio de transporte terrestre, deberá Anexar suscrición de Alianza y/o convenio y/o acuerdo comercial con empresa autorizada por la ley y la entidad competente.

NOTA: 2 El proponente que no tenga la actividad económica, experiencia de logística, deberá Anexar suscrición de Alianza y/o convenio y/o acuerdo comercial con persona que cuente la respectiva actividad económica

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE O NO CUMPLE.

REQUISITO AUTORIZACION TRANSPORTE TERRESTRE	CUMPLE/NO CUMPLE
NO PRESENTA	NO PRESENTA Dentro del traslado del informe de evaluación preliminar deberá presentar el respectivo documento.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
	CUMPLE PARCIALMENTE

Que una vez realizada la evaluacion de verificacion tecnica preliminar, se concluye que la proponente OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA, identificada con la cedula de ciudadania No. 55.111.007 DE GIGANTE H, CON EL TERCER PRECIO MÁS BAJO, CUMPLE PARCIALMENTE con los requisitos tecnicos definidos en la invitacion, por lo anterior se corre traslado para que realice la respectiva SUBSANACION.

RESUMEN PRELIMINAR:

NO.	PROPONENTE	VR PROPUESTA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA C.C. NO. 36.156.708 DE NEIVA H.	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA ($ 32.570.000)	CUMPLE
2	GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGAS C.C. NO. 1.077.862.922 DE GARZÓN H.	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA ($ 32.750.000)	CUMPLE
3	OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA C.C. NO. 1.077.850.427 DE GARZÓN H.	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA ($36.000.000)	CUMPLE PARCIALMENTE Dentro del traslado del informe preliminar deberá subsanar los respectivos documentos

CRISTIAN ANDRES RUIZ MORALES
Secretario General y de Gobierno.

Proyectó y revisó:
CRISTIAN FERNANDO MARTINEZ SANCHEZ
Contratista profesional SGG

Revisó sobre texto legal:
PR ASESORIAS Y CONSULTORES SAS
Rep. legal Andrés Roberto Pardo Ramos

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila